



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

42168

Certificado generado con el Pin No: 210527442243384289

Nro Matrícula: 50S-40156678

Pagina 2 TURNO: 2021-199653

Impreso el 27 de Mayo de 2021 a las 02:30:27 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-08-1992 Radicación: 53004

Doc: ESCRITURA 1066 del 21-08-1992 NOTARIA 39 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL Y GUIOT LIMITADA

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

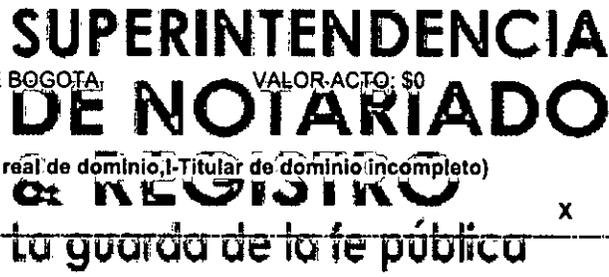
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1993 Radicación: 62226

Doc: ESCRITURA 1858 del 07-09-1993 NOTARIA 39 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERNAL Y GUIOT LIMITADA



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-10-1993 Radicación: 72929

Doc: RESOLUCION 107 del 31-05-1993 ALCALDIA MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 102 APT. NIVEL I,II,Y III DE LA CARRERA 3 # 5-00 SUR ALTOS DEL SOL SEGUNDA ETAPA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERNAL Y GUIOT LIMITADA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-10-1993 Radicación: 72930

Doc: RESOLUCION 203 del 26-08-1993 ALCALDIA MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA RESOLUCION # 107 31-05-93 EN CUANTO A LA INCLUSION DEL LOTE O A LAS MATRICULAS 050-40156671 AL 050-40156688 050-40156689 AL 050-40156712 050-40138092 050-40138093.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERNAL Y GUIOT LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-04-1994 Radicación: 28404

Doc: ESCRITURA 745 del 17-03-1994 NOTARIA 39 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$10,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL Y GUIOT LTDA

A: ANGULO POLO MABEL CC# 41547635 X

A: PIMIENTA CASTRO FRANCISCO ANTONIO CC# 3706596 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-04-1994 Radicación: 28404

Doc: ESCRITURA 745 del 17-03-1994 NOTARIA 39 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210527442243384289

Nro Matrícula: 50S-40156678

Pagina 1 TURNO: 2021-199653

Impreso el 27 de Mayo de 2021 a las 02:30:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-09-1993 RADICACIÓN: 1993-62226 CON: SIN INFORMACION DE: 15-09-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0000EKBRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 UBICADO EN EL BLOQUE 21 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "ALTOS DEL SOL" CON AREA CUBIERTA DE 44.36 M 2;AU AREA
DESCUBIERTA DE 11.22 M 2,PARA UN AREA TOTAL PRIVADA DE 55.58 M2 AREA CONSTRUIDA APROXIMADA DE 50.00 M 2,SU ALTURA LIBRE DE
2.25 M 2 Y COEFICIENTE DE 5.50 % CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1858 DEL 07-09-
1993 NOTARIA 39 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06-07-1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL SOL REGL= ESC N.1138 DE 1.992 FOLIO M=EXT. 050-40106317 BERNAL Y GUIOT LTDA ADQUIRIO LOS LOTES
OBJETO DEL ENGLOBE ASI ; POR COMPRA DE 57 LOTES A NIETO PEVA FRANCISCO DE JESUS Y GUIOT CASTRO LUIS ALRJANDRO, POR ESCN.
5570 DE 27-12-91 NOTARIA 38 DE BOGOTA REGISTRADA EN ELOS FOLIOS NOS.547592-93-94-95-96-97-98-99-600-601-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-
15- 16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39- 40-41-42-43-44-45-46-47-48-.050-0547657-658-659-.ESTOS ADQUIRIERON
POR COMPRA A LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE, POR EACRITURA N. 4677 DEL 19 12 84 NOTARIA 15 DE BOGOTA..POR ESCRITURA N. 3349
DEL 29 12 80 NOTARIA 21 DE BOGOTA, LOZANO SANCHEZ FRANCISCO JOSE, ELEVO A ESCRITURA PUBLICA EL RELOTEO DEL INMUEBLE QUE
ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALEZ GONZALEZ SAUL, ALVARO, CARMEN LEONOR. LUCIA, GONZALEZ DE GONZALEZ INES, POR ESCRITURA N.
2704 DEL 22 11 79 NOTARIA 21 DE BOGOTA: GONZALEZ GONZALEZ CARMEN LEONOR, GONZALEZ DE MOSQUERA LEONOR LUCIA, GONZALEZ DE
GONZALEZ INES LEONOR ADQUIRIERON DERECHOS DE CUOTA POR ADJUDICACION EN LA SUCESIOON DE GONZALEZ DE GONZALEZ LEONOR,
SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 6. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE FECHA 39 01 76, GONZALEZ ARAUL, GONZALEZ ALVARO, GONZALEZ
DE MOSQUERA LUCIA, GONZALEZ DE GONZALEZ INES, GONZALEZ DE GONZALEZ LEONOR Y GONZALEZ CARMEN, ADQUIRIERON POR LA
ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GONZALEZ MUELLE ZOILO SEGUN SENTENCIA DEL 31 01 62 DEL JUZGADO 5. CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA, REG. AL FOLIO 050-0332199. OTROS DOS LOTES DE TERRENO LOS ADQUIRIO BERNAL Y GUIOT CASTRO LUIS ALEJANDRO, POR LA
ESCRITURA N. 5570 DEL 27 12 81 NOTARIA 38 DE BOGOTA REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-040101813 Y 050-40101814 Y ESTOS ADQUIRIERON
COMO EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

- 4) KR 2C 2 30 SUR BQ 21 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) KR 2C 2 30 S BL 21 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 2 C #2-30 SUR BLOQUE 21 APT 102
- 1) CARRERA 3 5-00 SUR SUPERLOTE 6 MANZ 24

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40138090



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210527442243384289

Nro Matrícula: 50S-40156678

Pagina 3 TURNO: 2021-199653

Impreso el 27 de Mayo de 2021 a las 02:30:27 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGULO POLO MABEL CC# 41547635 X

DE: PIMIENTA CASTRO FRANCISCO ANTONIO CC# 3706596 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" ✓

0.
ok

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-04-1994 Radicación: 28404

Doc: ESCRITURA 745 del 17-03-1994 NOTARIA 39 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGULO POLO MABEL CC# 41547635 X

DE: PIMIENTA CASTRO FRANCISCO ANTONIO CC# 3706596 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGAREN A TENER



RE

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-09-1994 Radicación: 1994-67224

Doc: ESCRITURA 2333 del 08-09-1994 NOTARIA 39 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1 ✓

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA B.B.0768734-B.ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION CONSTITUIDA POR ESCRITURA # 1066 DEL 21-08-92 NOT 39

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: BERNAL Y GUIOT LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-03-1999 Radicación: 1999-14360

OFICIO 584 del 24-02-1999 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: ANGULO POLO MABEL CC# 41547635 X

A: PIMIENTA CASTRO FRANCISCO ANTONIO CC# 3706596 X

exp.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-07-2000 Radicación: 2000-44654

Doc: OFICIO 2036 del 09-06-2000 JUZGADO 13 CIVIL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9 ✓

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL N.2731



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210527442243384289

Nro Matrícula: 50S-40156678

Página 4 TURNO: 2021-199653

Impreso el 27 de Mayo de 2021 a las 02:30:27 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

A: ANGULO POLO MABEL

CC# 41547635 X

A: PIMIENTA CASTRO FRANCISCO ANTONIO

CC# 3706596 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-09-2005 Radicación: 2005-71227

Doc: OFICIO 2024 del 22-08-2005 JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF# 051005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ANGULO POLO MABEL

CC# 41547635 X

A: PIMIENTO CASTRO FRANCISCO ANTONIO

X



ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-04-2007 Radicación: 2007-39076

Doc: ESCRITURA 8985 del 17-07-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL SOL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-04-2007 Radicación: 2007-39076

Doc: ESCRITURA 8985 del 17-07-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUAR

EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD H. A LA LEY 675 DEL 03-08-01 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA ADICIONEN,

MODIFIQUEN O REGLAMENTEN Y CONSTIT LA UNIDAD RESD INMOBILIA CERRADA DEL CON RESD ALTOS DEL SOL UIC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL SOL PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 18-08-2016 Radicación: 2016-56234

Doc: OFICIO 2578 del 21-07-2016 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO.

2005-1005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ANGULO POLO MABEL

CC# 41547635 X

A: PIMIENTA CASTRO FRANCISCO ANTONIO

CC# 3706596 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210527442243384289

Nro Matrícula: 50S-40156678

Pagina 5 TURNO: 2021-199653

Impreso el 27 de Mayo de 2021 a las 02:30:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-05-2017 Radicación: 2017-28989

Doc: OFICIO 1640 del 09-05-2017 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

emb. OK

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO NO.

11001400303020160088100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ANGULO POLO MABEL

CC# 41547635 X

A: PIMIENTA CASTRO FRANCISCO ANTONIO

CC# 3706596 X



TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-64552 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-16300 Fecha: 26-10-2015

CORREGIDO RAZON SOCIAL SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-199653

FECHA: 27-05-2021

:DIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**PUBLICACIONES DE LEY
CERTIFICADO**

CLASIFICADOS JUDICIALES

CLAUDIA 42168

PARTES DEMANDADA		PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo / Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Dirección, Teléfono Seccombe	Porcentaje para hacer Postura %
FRANCISCO ANTONIO PIMENTA CASTRO, MABEL ANGULO POLO		BANCO DAVIVIENDA S.A.	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	17 JUNIO / 2021, A LAS 10:00 A.M.	505-40156678 Casaclub Carrera 2 C No. 2-30 sur Bloque 21 APTD. 102 (antes Carrera 3a No. 5-00 sur Bloque 21 APTD. 102) Bogotá, COND.LRES. ALTOS DEL SOL	VALOR AVALUO \$106.257.000,00 VALOR BASE LICITACION: 70% (\$74.379.900,00)	110014003-000-2011-00811-00, DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	SERSIGMA SAS DIAGONAL 77 B # 118 B 42 INT. 4 TORRE 3 APTD 403 catala. 314.2537478 (R294), cello 3112842538; fijo 4883333 contacto@sersigma.com	40% \$42.502,000,00

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co



EMPLAZATORIOS

Tribunal Eclesiástico
Causa: **Malicia Macromoral**: DIAZ REBIA, JUAN CAMILO CARRASQUILLA VALBUENA, MARÍA CAROLINA EDCMCTO
B Vicario Judicial Adjunto, del Tribunal Eclesiástico Metropolitano de la Arquidiócesis de Bogotá, **HACE SABER**

Que en la causa de la referencia se ha citado para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico Metropolitano de la Arquidiócesis de Bogotá (Carrera 18 No. 34-15 PBX 6052323) en las 15 días siguientes de martes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., a la señora **CARRASQUILLA VALBUENA, MARÍA CAROLINA**, con el fin de notificarle de los términos de la demanda de Malicia Macromoral presentada por el señor **DIAZ REBIA, JUAN CAMILO**. Para Notificar a: **CARRASQUILLA VALBUENA, MARÍA CAROLINA**.

ORDENA:
Fijar el presente edicto en las puertas del Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá y en el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de la Arquidiócesis de Bogotá, y en un periódico de esta circulación a Nivel Nacional (oc 1509 y 1510 del DIC).
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LAITON, Pbro. Vicario Judicial Adjunto, Presidente de Turno
Dra. LIZ MARINA MORENO Notaria Eclesiástica
Fijado hoy: Abril 29-2021 a las 7:30 a.m.
Destipado hoy: --a las --

*P1-2-16

EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 375 C.G.P. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A:

REMATES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MOSQUERA CUNDINAMARCA
AVISO DE REMATE
EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

COMUNICA:
Que mediante audiencia de fecha 07 de abril de 2021, se ha señalado la hora de las Nueve (09:00) de la mañana del día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), para que en el proceso DIVISORIO, radicado bajo el número 2017-01037 de JOSE ALVARO RODRIGUEZ CASTILLO contra MARIELA VERANO tenga lugar el REMATE del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C - 451256, ubicado en la TRANSVERSAL 1 A N° 1-16 URBANIZACION LUCERO, SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

El bien inmueble fue avaluado en CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$177.827.722.00).
Quien funge de secuestre en el presente asunto es ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, quien puede ser ubicado en la CARRERA 8 N° 16-21 OF. 201 (Bogotá) Teléfono 313 433 89 00

Por la parte interesada efectuense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G.P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).
La licitación comenzará a las nueve de la mañana (09:00 am) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, en la cual se anclará en sobre cerrado la base para hacer postura y la oferta respectiva, debidamente suscrita. Siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, de conformidad con lo reglado en el artículo 451 del C.G.P.

Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública que enfrenta el país a causa de la pandemia de la COVID-19, en virtud del decreto 806 de 2020 se ADVIERTE que la diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y sus herramientas colaborativas de transmisión, cuyo link para ingresar a la diligencia será publicado en el micro sitio web habilitado en el portal de la rama judicial.
La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha establecida, para lo cual los interesados deberán presentar las posturas físicas en sobre cerrado debidamente firmadas por adquirir el bien.

Quien funge de secuestre en el presente asunto es ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, quien puede ser ubicado en la CARRERA 8 N° 16-21 OF. 201 (Bogotá) Teléfono 313 433 89 00

PROCESO: DIVISORIO.
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: 02 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.
BIENES MATERIA DEL REMATE: BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 12 B No 28 A-26 SUR DEL BARRIO SAN JOSE DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE (DIRECCIÓN CATASTRAL)
IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE NO. MATRICULA INMOBILIARIA / DIRECCION: 505-40054620
VALOR AVALUO: CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 416.020.500)
VALOR BASE LICITACION: 70%
PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% DEL VALOR DEL AVALUO
NUMERO DE EXPEDIENTE: 2010-1053
DATOS DEL SECCRESTRE: NOMBRE - DIRECCION - TELEFONO: NO APLICA.

*R1-1-16

AVISO DE REMATE JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMUNICA: Que mediante auto de fecha 02 de marzo de 2021, se ha señalado la hora de las Diez (10:00) de la mañana del día primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021), para que en el proceso EJECUTIVO, radicado bajo el número 2013-00398 de BANCO DE BOGOTÁ contra CARLOS ARTURO NAVAS SAVEEDRA tenga lugar el REMATE del bien mueble identificado con el número de placa RCY-777, vehículo CHEVROLET, Color BEIGE MARRUECOS, línea SPARK GT 5P MT, Automóvil, Modelo 2011, embargado y secuestrado al interior del proceso. El bien mueble fue evaluado en ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.730.000,00). Quien funge de secuestre en el presente asunto es JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ autorizado de la EMPRESA GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., quien puede ser ubicado en la CARRERA 10 No. 14 - 56 oficina 308 (Bogotá), Teléfono 321 232 21 25. Por la parte interesada efectuense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G.P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo). La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 am) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, en la cual se anclará en sobre cerrado la base para hacer postura y la oferta respectiva, debidamente suscrita. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% de conformidad con lo reglado en el artículo 451 del C.G.P.

S.A. contra LEONARDO DAVID LEAL CASTRO, por auto de fecha del siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las 8:00 a.m. del día 23 del mes de junio del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado señor LEONARDO DAVID LEAL CASTRO, bien que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y evaluado, vehículo de placa RJ5063, marca Chevrolet, color Beige Marruecos, chasis 9GAMF48D7CB006511, clase automóvil, modelo 2012, servicio Particular, motor B12D1481581K03, línea Sport, carrocería Hatch Back. El bien vehicular cuenta con un valor de ocho millones dieciséis mil pesos (8.021.000,00) M/P.TE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habrá quien consignare previamente el 40% del mismo valor dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. El secuestre es el señor DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1076657277, su dirección es calle 2 No. 4-29 interior 1-29 la Calera Cundinamarca, correo electrónico deanpaez55@gmail.com y su teléfono es el No. 3227895226. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación la correspondió al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 14 de mayo de 2021. El secretario (a)

*S1-3-16

AVISO DE REMATE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ LOCALIZADO EN LA CRA 10 No. 14-33 PISO 2 HACE SABER Que en el proceso 110013103043201500591 00 Divisorio de LISIMACD GUENCA TAPIERO contra LIBIA AMINA MUÑOZ DE GUENCA, se ha señalado la hora de las TRES Y OUNCE DE LA TARDE (3:15 PM) DEL DIA VEINTUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTUNO (2021), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble ubicado en Diagonal 81 H No. 76 B-05 distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1431214 que se encuentra secuestrado y evaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el art. 411 del C.G. del P El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$418.325.000,00 Mda y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo, previa

Hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M.
EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *U1-1-16

NOTARIA SEPTIMA (7a) DE BOGOTA D.C. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3.48 Y 7 TEL. 282 65 65

EMPLAZA. A todos las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de MIGUEL ANGEL MERCADO BARBOSA quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 19418811, falleció el día 13 del mes de JULIO del año 2020 en la ciudad de Bogotá, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 167 de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (30) del Decreto Noventa y dos (902) de Mil Noventa y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.
JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMÁ (7) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

RESOLUCION 3643 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 SNR

HAY UN SELLO *D4-1-16

EDICTO
EMPLAZA LA SECRETARÍA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ EMPLAZA
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESATADA DE LA CAUSANTE: ROMELIA ESCOBAR CAJEDO, QUIEN SE IDENTIFICÓ EN VIDA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 65.741.192 DE IBAGUÉ - TOLIMA, FALLECIDA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009) EN IBAGUÉ TOLIMA, INICIADO EL TRÁMITE EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA NUMERO 60 DE FECHA SES (6) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTUNO (2021), SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE

de febrero de 2016, en la ciudad de Bogotá, y HERMELINDA MONTEALEGRE DE NARANJO (D.E.P.D), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 78.543.085 expedida en Bogotá y la cual falleció el 25 de junio de 2019, en la ciudad de Bogotá, siendo esta ciudad, el último domicilio y asiento principal de los negocios de las causantes. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 62 del 10 de mayo de 2021, se ordena la publicación de esta acta edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTUNO (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M.
DORIS MORÁ ORRIGO
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO *12-5-16

NOTARIA 1
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ
EDICTO
DELETE LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante ALVARO FUQUENE CUEVRO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.809.376 de Bogotá y falleció el día 08 de Septiembre del año 2016 en el Municipio de Pando (Tolima), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 61 del 10 de Mayo del año 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy ONCE (11) DE MAYO AÑO DOS MIL VEINTUNO (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M.,
DORIS MORÁ ORRIGO
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

HAY UN SELLO *12-6-16

REPUBLICA DE COLOMBIA
EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

343

PERSONA CIUDADA, CON FURRO EL TONOMETRO 6 DEL ANILLO 375 DEL C.G.P., SE DECRETA EL EMPLAZAMIENTO DE HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAUL PARDO MORENO, ESTHER JULIA ORTIZ ORTIZ, PERSONAS INDETERMINADAS Y LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR en su calidad de acreedora hipotecaria. 2. NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADICIONATIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE MAYOR CUANTIA, DEL PREDIO INMUEBLE UBICADO EN LA KR 22 A Nº44-73 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL Y KR 22 Nº44-73 S, BARRIO SANTA LUCIA, LOCALIDAD DE TUNJUELITO, NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ, D.C., MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 505-554277, CON CÉDULA CATASTRAL No. 0435 Z23, CHIP AAAD013F9003. DEMANDANTE: MARIA MELIDA PARDO DE GARAY 4, PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAUL PARDO MORENO, ESTHER JULIA ORTIZ ORTIZ, PERSONAS INDETERMINADAS Y LA CAJA DE VIVIENDA MILITAR en su calidad de acreedora hipotecaria. 3. JUZGADO: TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL, CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Nº DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE: 110013103004200004000. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 26 ABRIL DE 2021. ESTE EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANS-CURRIDOS OMBICE (15) DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (INCISO 7º ARTICULO 106 C.G.P.) Y SI NO COMPARECEN, SE PROCEDERA A DESIGNARSELES CURADOR AD LITEM, CON QUELERA SE SURTIRA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

*R1-4-16

361 U.C.Y. (relevo) el cual a urgencia por su salud pública que enfrenta el país a causa de la pandemia de la COVID-19, en virtud del decreto 900 de 2020 se ADVIERTE que la diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y sus herramientas colaborativas de transmisión, cuyo link para ingresar a la diligencia será publicado en el micro sitio web habilitado en el portal de la rama judicial. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha establecida, para lo cual los interesados deberán presentar las posturas físicas en sobre cerrado debidamente firmadas para adquirir el bien inmueble objeto de subasta, junto con el depósito previsto en el Artículo 451 del C.C.P. con una antelación mínima de media hora al remate usando todos los protocolos de bioseguridad. Y cuando a quienes pretendan oportunar de manera virtual deberán hacerlo al correo electrónico j01cnmosquera@candj.ramajudicial.gov.co y remitase a j01cnmosquera@candj.ramajudicial.gov.co, asunto: postura remate, el cual deberá contener clave la que se solicitará una vez cerrada la diligencia, esto es, una vez transcurrida una hora (01) de su apertura. Se puede verificar el protocolo para diligencias de remate de su cual se encuentra publicado en el micro sitio web de la rama judicial correspondiente a este Despacho (Avisos). Para los efectos del artículo 450 del C.C.P., se fija el presente aviso de remate, en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy Seis (06) de Mayo de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Ataromera, BERNARDO OSPINA AGUIRRE

P1-1-16MOS

REMATÉ ART. 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DEMANDANTE: GLORIA NELLY VALDES AREVALO. DEMANDADO: PEDRO MANUEL VALDES AREVALO, JASBERN HELENA VALDES AREVALO, LUIS REY VALDES AREVALO, GERMAN ENRIQUE VALDES AREVALO, RAMON EDUARDO VALDES AREVALO, DIEGO MAURICIO VALDES AREVALO. JUZGADO: CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*R1-4-16

A los herederos de ANGIE KATHERINE GIRALDO GUTIERREZ PRIMER AVISO
La empresa CONEXOS LOGISTICA S.A.S, domiciliada en la calle 68 No. 12-65 de la ciudad de Bogotá, actuando de conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que la Sra. ANGIE KATHERINE GIRALDO GUTIERREZ, (I.C.P.R.), falleció en la ciudad de Cali el día 30 de abril de 2021, y que para reclamar sus prestaciones sociales se han presentado los siguientes solicitantes:
1. JHONNY ROSERO NÁÑEZ c.c. 1.113.665.373, actuando en calidad de esposo y en representación de su hija menor de edad.
A quienes creen tener igual o mejor derecho que los reclamantes ya citados, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho

EDIFICIO XIMENA P.H.
NIT 900448680-7
CRA 51 # 106-57
INFORMA QUE:

De conformidad con lo previsto por el artículo 717 del C. S. de 2011, hace saber que el empleado OSCAR IGNACIO GARCIA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.190365, ha fallecido en la ciudad de BUNGUÍA el 03 de 05 de 2021.
A quienes creen tener igual o mejor derecho de las acreencias laborales, deberán notificarse por escrito a la dirección aquí mencionada, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.
PRIMER AVISO

A los herederos de FILIBERTO CAÑIZALES TRIANA (s.p.d.), AVISO

La empresa ARISTIVAL S EN C, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando de conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el Sr. FILIBERTO CAÑIZALES TRIANA (s.p.d.), falleció en la ciudad de Puerto Berrio (Antioquia), el día siete (7) de abril de 2021 y que para reclamar sus prestaciones sociales se presentó a nuestra instalaciones la siguiente solicitante:
LUGIA SALGUERO GARZON, actuando en calidad de cónyuge.
A quienes creen tener igual o mejor derecho que la reclamante ya citada, se les informa que deberán comunicarse con la empresa aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

V1-4-16

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera. 12 No. 14-22 Piso 1 Dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001400221420140102400 de BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra GERARDO ANDRES BETANCOURT BARRERA, por acto de fecha del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día de los 9:30 a.m. del día 08 del mes de junio del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado señor GERARDO ANDRES BETANCOURT BARRERA, que se encuentra debidamente embargado, tasado y evaluado, mediante de placa NBW985, marca Renault, color Gris Comet, chasis 9F8LSRACDDM023158, clase Automóvil, modelo 2013, servicio Particular, motor A710UK06S29, línea Logan Familiar. El bien vehículo cuenta con un valor de OMBICE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$15.170.000) M.C.TE.
Será postura admisible la que cubra el 70% del evaluado dado al bien y postor habilita que consignó previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, D.C. cuenta No. 110012041800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. El secuestra es el señor DEAN ANDRES PAEZ SANTIANDER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1076657277, su dirección es calle 7 No. 4-29 interior 1-29 la Cabera Cundinamarca, correo electrónico deapaez55@gmail.com y su teléfono es el No. 3227895226. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación la correspondió el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 7 de mayo de 2021. El secretario (a)

*S1-2-16

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera. 12 No. 14-22 Piso 1 Dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110014003192714001400 de BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra GERARDO ANDRES BETANCOURT BARRERA, por acto de fecha del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día de los 9:30 a.m. del día 08 del mes de junio del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado señor GERARDO ANDRES BETANCOURT BARRERA, que se encuentra debidamente embargado, tasado y evaluado, mediante de placa NBW985, marca Renault, color Gris Comet, chasis 9F8LSRACDDM023158, clase Automóvil, modelo 2013, servicio Particular, motor A710UK06S29, línea Logan Familiar. El bien vehículo cuenta con un valor de OMBICE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$15.170.000) M.C.TE.
Será postura admisible la que cubra el 70% del evaluado dado al bien y postor habilita que consignó previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, D.C. cuenta No. 110012041800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. El secuestra es el señor DEAN ANDRES PAEZ SANTIANDER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1076657277, su dirección es calle 7 No. 4-29 interior 1-29 la Cabera Cundinamarca, correo electrónico deapaez55@gmail.com y su teléfono es el No. 3227895226. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación la correspondió el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 7 de mayo de 2021. El secretario (a)

*S1-2-16

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera. 12 No. 14-22 Piso 1 Dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110014003192714001400 de BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra GERARDO ANDRES BETANCOURT BARRERA, por acto de fecha del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día de los 9:30 a.m. del día 08 del mes de junio del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado señor GERARDO ANDRES BETANCOURT BARRERA, que se encuentra debidamente embargado, tasado y evaluado, mediante de placa NBW985, marca Renault, color Gris Comet, chasis 9F8LSRACDDM023158, clase Automóvil, modelo 2013, servicio Particular, motor A710UK06S29, línea Logan Familiar. El bien vehículo cuenta con un valor de OMBICE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$15.170.000) M.C.TE.
Será postura admisible la que cubra el 70% del evaluado dado al bien y postor habilita que consignó previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, D.C. cuenta No. 110012041800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. El secuestra es el señor DEAN ANDRES PAEZ SANTIANDER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1076657277, su dirección es calle 7 No. 4-29 interior 1-29 la Cabera Cundinamarca, correo electrónico deapaez55@gmail.com y su teléfono es el No. 3227895226. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación la correspondió el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 7 de mayo de 2021. El secretario (a)

consignación a órdenes de dicho Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho monto, esto es: FOLIO DE MATRÍCULA 50C-1431214 Valor 70% postura \$292.827.500,00 Valor 40% a consignar \$ 167.330.000,00 La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, venciéndole el cual se procederá a la apertura de los mismos. Se expide el presente aviso hoy OCHO (8) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local. BIGIANA ROJAS CÁCERES Secretaria Firmado Por: BIGIANA ROJAS CÁCERES SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 8d9f837a5d0u08619w7029660e541190518d7633ba9d8c50582495ad931981d3 Documento generado en 12/04/2021 11:01:49 AM

NOTARIAS

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico, en el trámite notarial de liquidación herencial de mínima cuantía del causante: RAFAEL ROLANDO SCARPATI ACUNA, (I.C.E.P.D) identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. C.C No. 9.190.009, quien falleció en Sucre - Sucre, el día 17 de septiembre de 2019, siendo el Municipio de Sucre - Sucre su último domicilio.
Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante Acta número uno (1) de fecha 14 de abril de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en emisora de amplia radiodifusión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 15 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. SABRINA JULIA SPADA VERGARA Notaria Única del Circuito de Sucre

*S2-1-16

EDICTO - SUCESIÓN FIDUCIARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN de él(-los) causante(s) ABEL GAMBIA VARGAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.933.613, quien falleció el dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), Y LUCIA FORERO DE GAMBIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.224.021, quien falleció once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante
Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 153 de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación.

*S2-1-16

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico, en el trámite notarial de liquidación herencial de mínima cuantía del causante: RAFAEL ROLANDO SCARPATI ACUNA, (I.C.E.P.D) identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. C.C No. 9.190.009, quien falleció en Sucre - Sucre, el día 17 de septiembre de 2019, siendo el Municipio de Sucre - Sucre su último domicilio.
Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante Acta número uno (1) de fecha 14 de abril de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en emisora de amplia radiodifusión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 15 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. SABRINA JULIA SPADA VERGARA Notaria Única del Circuito de Sucre

*S2-1-16

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico, en el trámite notarial de liquidación herencial de mínima cuantía del causante: RAFAEL ROLANDO SCARPATI ACUNA, (I.C.E.P.D) identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. C.C No. 9.190.009, quien falleció en Sucre - Sucre, el día 17 de septiembre de 2019, siendo el Municipio de Sucre - Sucre su último domicilio.
Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante Acta número uno (1) de fecha 14 de abril de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en emisora de amplia radiodifusión, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 15 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. SABRINA JULIA SPADA VERGARA Notaria Única del Circuito de Sucre

EMPLAZA
A todas las personas que se creen con derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión intestada de los causantes JULIA INES PRITO DE SOSA (I.E.P.D), quien se identificó en vida con Cédula de Ciudadanía número 23.253.829 y NICOLAS SOSA RODRIGUEZ (I.E.P.D) quien se identificó en vida con Cédula de Ciudadanía número 3.008.223. El suscrito Notario acepta la solicitud y documentación anexa para llevar a cabo el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 042 del 11 de mayo de 2021, por medio de la cual se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, lo siguiente: La publicación de este, en un periódico de circulación nacional, [] la difusión por una vez en una emisora local si la hubiera, y [] la fijación en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a partir de esta fecha. En la Cartera principal de la Notaría Primera del Circuito de Tunja, se fija el presente Edicto hoy 14 MAY 2021, siendo las 08:00 a.m., por el término correspondiente. El Notario: HERNÁN MONTAÑA RODRIGUEZ

*I2-2-16

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante YEZID FLORENE CUERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.029.003 de Bogotá y falleció el día 25 de Octubre del año 2015 en el Municipio de Girardot (Cundinamarca), siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 60 del 10 de Mayo del año 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy OMBICE (11) DE MAYO A LOS DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS 9:00 A.M. DORIS MORA ORRIGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

*S5-1-16

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante YANIS ROSA BARRERA DE ORTIZ, quienes se identificaban en vida con Cédulas de ciudadanía Nos. 4.037.575 de Tunja y 23.264.236 de Tunja, respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No 032 de fecha 03 de mayo de 2021 se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad (BOYACA 7 DIAS, EL TIEMPO, LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC) y en una radiodifusora local (RCN, SUPER CARACOL, ARMONIAS, ETC) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 04 de mayo de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana. El Notario Segando: CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO Notario Segundo del Circuito de Tunja

*I2-3-16

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante LUIS ANTONIO FLOREDO LOZANO (I.E.P.D), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 2.379.315 expedida en San Antonio y el cual falleció el 02 de enero de 2021, en la ciudad de Ibagué, siendo esta ciudad, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 63 del 12 de mayo de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy GATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M. - DORIS MORA ORRIGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

*I2-4-16

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante COSME ESPINOSA CARANTONIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 1.130.749, quien falleció el día once (11) de Noviembre de dos mil quince (2015) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio el municipio de Samacá - Boyacá. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante Acta Número 010de fecha 30de abril de 2021, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación y en un medio radial que tenga cobertura en el municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana. El Notario. YESID BUITRAGO GIL Notario Único del Circuito de Samacá

*S5-2-16

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SUCRE - SUCRE EDICTO La Notaría Única del Circuito de Sucre EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante ALFONSO NARANJO MURILLO (I.E.P.D), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 2.214.488 expedida en Bogotá y el cual falleció el 09

*S5-2-16

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

42486 10 JUN 21 AM 11:39

4326-2021
L-42168
david

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: **JUEZ 30 CIVIL MUNICIPAL**
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (PRENDA) No. 30-2016-00881
DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO, MABEL ANGULO
POLO

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACIONES REMATE

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado judicial del actor en el proceso de la referencia, me permito allegar:

1. Las publicaciones del aviso de remate para llevar a cabo la diligencia programada para **JUNIO.17.2021, a las 10:00 AM**
2. Certificado de Tradición vigente del Inmueble **50S-40156678**

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,



CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. 55.169.048 de Neiva
T.P. 119.002 del C.S.J.



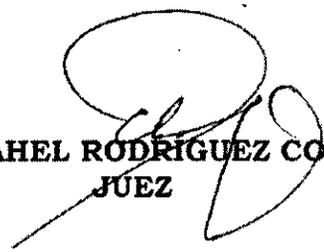
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-030-2016-00881-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTYRO y MABEL ANGULO POLO

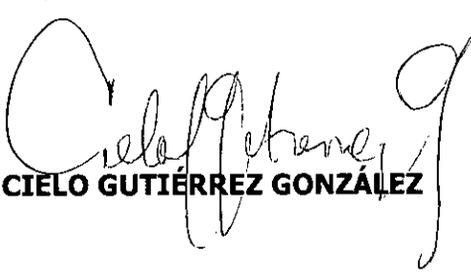
En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada la dirección del secuestre encargado de mostrar el bien objeto de subasta, por lo que no cumple el lleno de los requisitos previstos en el numeral 5 artículo 450 del C.G.P, razón por la cual este despacho se abstiene de llevar a cabo la diligencia de remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

La Secretaria;


CIÉLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

RV: 30-2016-00881 ACTA REMATE JUNIO.17.2021

Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/06/2021 8:16

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cpmontero@cobranzasbeta.com.co <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Archivos adjuntos (9 MB)

ACUERDO CSJBTA21-1 Bogota.pdf; COMUNICADO USUARIOS ENTREGA OFICIOS.pdf; depositos judiciales.pdf; DESAJBOC20-61, Procedimiento para el Ingreso de usuarios a los Despachos Judiciales.pdf; general.pdf; instructivo atención virtual.pdf; INSTRUCTIVO OFICINA APOYO ENTREGA OFICIOS Y OTROS.pdf;

Buenos días, se acusa recibo de la solicitud para los fines pertinentes y de acuerdo a la circular No.02 de 2020 expedida por el Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se envía la presente solicitud para su respectivo trámite.

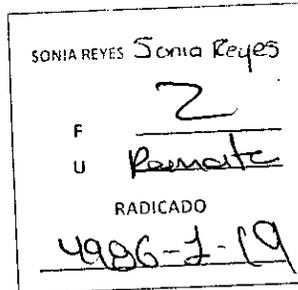
Por otra parte, se informa al usuario que todo se seguirá diligenciando virtualmente, por lo que se le recomienda consultar las actuaciones de los procesos por medio de la página de la Rama Judicial y el micrositio de este juzgado.

De la misma manera se le indica al memorialista que se adjuntan circulares e instructivos para realizar diferentes tramites dentro del proceso expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución, los cuales se le recomienda tener en cuenta.

Gracias por su atención,

Niyareht Correa Herrera

Escribiente



OF. EJEC. CIVIL N. PAL

91850 25-JUN-21 8:31
91850 25-JUN-21 8:31

El presente correo no trae anexos ni archivos adjuntos y de la misma manera se reenvía a la oficina de apoyo servicio al usuario

De: Claudia Patricia Montero Gazca [mailto:cpmontero@cobranzasbeta.com.co]

Enviado el: lunes, 21 de junio de 2021 7:53 a. m.

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jeison David Duarte Ortigoza <jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co>

Asunto: Re: 30-2016-00881 ACTA REMATE JUNIO.17.2021

*** Secretaría del Despacho ***

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION BOGOTA

Actuando como apoderada del actor, REQUIERO por el ACTA DE REMATE llevada a cabo el pasado junio.17.2021 y que según solicitudes de mi dependiente, a la fecha no la tenemos.

Agradezco la gestión.

25/06/21

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 30-2016-00881
DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO,
MABEL ANGULO POLO

El vie, 18 jun 2021 a las 10:04, Jeison David Duarte Ortigoza (<jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co>) escribió:

Cordial saludo.

Espero se encuentren muy bien, el presente es con el fin de solicitarles me envíen acta del remate realizado el día de hoy 17 de Junio de 2021 a las 10:00 am del siguiente proceso;

11001400303020160088100 (19 civil municipal ejecución)
BANCO DAVIVIENDA S.A. contra FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO y
MABEL ANGULO POLO.

Gracias por su atención prestada quedo atento a sus comentarios.

El jue, 17 jun 2021 a las 11:40, Jeison David Duarte Ortigoza (<jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co>) escribió:

Cordial saludo.

Espero se encuentren muy bien, el presente es con el fin de solicitarles me envíen acta del remate realizado el día de hoy 17 de Junio de 2021 a las 10:00 am del siguiente proceso;

11001400303020160088100 (19 civil municipal ejecución)
BANCO DAVIVIENDA S.A. contra FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO y
MABEL ANGULO POLO.

Gracias por su atención prestada quedo atento a sus comentarios.

--
Jeison David Duarte Ortigoza.
Dependiente Judicial.
Promociones y Cobranzas Beta - Davivienda
Tel: 3144777
Cel: 3163965227.
Carrera 10 No. 64 - 65.
jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co

--
Jeison David Duarte Ortigoza.
Dependiente Judicial.
Promociones y Cobranzas Beta - Davivienda
Tel: 3144777
Cel: 3163965227.
Carrera 10 No. 64 - 65.
jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Abogada Interna

Carrera 10 No. 64-65, Bogotá

Celulares 316.5295233, 322.3959913

cpmontero@cobranzasbeta.com.co

Fijo 2415086 Ext. 3926

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

25 JUN 2021

se agrega al

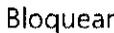
En la fecha

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 107 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados.
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

*Enviada al correo.
ok.*

3276999

 Responder a todos
 
 Eliminar
  No deseado
  Bloquear
 

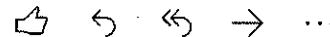
RV: 30-2016-00881 Nueva Fecha Remate

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 23/06/2021 16:51

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



42168 nueva fecha remat... 

246 KB

Buenas tardes

Reenvío correo, por encontrarse proceso en el área de remates.

Cordialmente,

Laura Rosales

Asistente Administrativo Grado 05



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 11:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Jeison David Duarte Ortigoza <jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co>; pachopiper3@yahoo.es
<pachopiper3@yahoo.es>; angelyn028@hotmail.com <angelyn028@hotmail.com>;
mabelinnp@hotmail.com <mabelinnp@hotmail.com>

Asunto: 30-2016-00881 Nueva Fecha Remate

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION BOGOTA

REF.: JUZ 30 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2016-00881
DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO, MABEL ANGULO POLO

ASUNTO: NUEVA FECHA REMATE

c.c. dependiente judicial y al pasivo a correo que reporta la entidad financiera.

L- 42168-david

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca

Claudia Patricia Montero Gazca
Abogada

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
4960-2021
42519 24JUN*21 AM 9:32

L- 42168
david

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION BOGOTA
E. S. D.

REF.: JUZ 30 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2016-00881
DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO, MABEL ANGULO POLO
ASUNTO: FECHA REMATE

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificada como aparece en mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito se sirva señalar **NUEVA FECHA PARA REMATE** de los bienes que se encuentren embargados, secuestrado y avaluado, como quiera que la liquidación del crédito se encuentra aprobada.

Con total desesperación y total decepción, observo que nuevamente me vuelven a decir que la diligencia no se llevó a cabo porque hay un **error en la dirección del secuestre**

En las dos fechas que he tenido¹ me dicen lo mismo y es más en el auto de febrero.14.2020 cuando me fijaron fecha para abril.16.2020 me especificaron los datos del **SECUESTRE SERSIGMA** que deberían ir:

Por otra parte, respecto a la solicitud de los datos del secuestre, se le indica a la memorialista que quien asistió a la diligencia fue la señora Angie Marcela Mendoza en representación de la entidad Sersigma, y los mismos se encuentran registrados a folio 294 (dirección diag. 77B #116B-42, cel-314 253 7949), además se le informa que la mencionada auxiliar de la justicia no ha sido relevada.

Esa misma dirección es la que se diligenció para la publicación anterior al auto de febrero.14.2020² y que no tuvieron en cuenta y en ese momento se soportó que en la rama judicial aparecían otros datos y todos se incluyeron en la publicación:

¹ 23/01/2020 y 17/02/2020

² Enero.23.2020. número del teléfono del secuestre.

Publicación de esa época coincidía con lo reportado en rama judicial:

SERSIGMA SAS
Diagonal 77 B # 116 B 42
Interc. 4 Torre 3 APTO 403
Teléfono 4663333
Celular 314.2537949
contacto@sersigma.com

Para la publicación vigente de junio.17.2021 se tuvo la precaución de revisar nuevamente los datos del secuestre conforme lo habían especificado en pronunciamientos anteriores y se mandó a publicar así:

PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% (\$

NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SECUESTRE:
SERSIGMA SAS
DIAGONAL 77 B # 116 B 42 INT. 4 TORRE 3 APTO 403
celular. 314.2537949 (fl.294), otro 3112842536, fijo 4663333
contacto@sersigma.com

Los datos del secuestre en la rama judicial – Auxiliares de la Justicia están así:

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900068395	NIT
Nombres	Apellidos
SERSIGMA SAS	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
06/02/06	DIAGONAL 77 B # 116 B 42 INT. 4 TORRE 3 APTO 403
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	4663333
Celular	Correo Electrónico
3112842536	CONTACTO@SERSIGMA.COM
Estado	
AUXILIAR(ACTIVO)	

4.pdf Unificado_1152254.pdf Mostrar todo

11:16 a.m. 22/06/2021

Entonces, RUEGO NUEVAMENTE A SU SEÑORIA ME ESPECIFIQUE :
¿CÓMO QUIERE QUE LE COLOQUE A LOS DATOS SEL SECUESTRE SERSIGMA PARA QUE PODAMOS REALIZAR FINALMENTE LA DILIGENCIA DE REMATE QUE PERSIGO DESDE 2019? Y ASÍ LO HARÉ. NO LE INCLUIRÉ NI UNA COMA DE MÁS, NI UN DATO ADICIONAL QUE NO QUIERA VER EN LA PUBLICACIÓN. ESPECIFÍQUEMELO POR FAVOR.

Sírvase proceder de conformidad.

Del señor Juez;



CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
 C.C. No. 55.169.048 de Neiva
 T.P. No. 119.002 del C.S.J.

República de Colombia
Poder Público



OE

25 JUN 2021

Al despacho
Observación
El (a) Secretario (a)

30-2016-00881 Nueva Fecha Remate

Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Mar 22/06/2021 11:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jeison David Duarte Ortigoza <jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co>, pachopiper3@yahoo.es <pachopiper3@yahoo.es>; angelyn028@hotmail.com <angelyn028@hotmail.com>; mabelinnp@hotmail.com <mabelinnp@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (246 KB)
42168 nueva fecha remate.pdf;

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION BOGOTA

REF.: JUZ 30 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2016-00881
DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO, MABEL ANGULO POLO

ASUNTO: NUEVA FECHA REMATE

c.c. dependiente judicial y al pasivo a correo que reporta la entidad financiera.

L- 42168-david
Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Abogada Interna
Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
Celulares 316.5295233, 322.3959913
cpmontero@cobranzasbeta.com.co
Fijo 2415086 Ext. 3926

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

92542 23-JUN-'21 13:16

92542 23-JUN-'21 13:16

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SONIA REYES *Sonia Reyes*
F 3
U Despacho
RADICADO
5057-170-19

25/06/21

L- 42168
david

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION BOGOTA
E. S. D.

REF.: JUZ 30 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2016-00881
DE BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA FRANCISCO ANTONIO PIMIENTA CASTRO, MABEL ANGULO POLO

ASUNTO: FECHA REMATE

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificada como aparece en mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito se sirva señalar **NUEVA FECHA PARA REMATE** de los bienes que se encuentren embargados, secuestrado y avaluado, como quiera que la liquidación del crédito se encuentra aprobada.

Con total desesperación y total decepción, observo que nuevamente me vuelven a decir que la diligencia no se llevó a cabo porque hay un **error en la dirección del secuestre**

En las dos fechas que he tenido¹ me dicen lo mismo y es más en el auto de febrero.14.2020 cuando me fijaron fecha para abril.16.2020 me especificaron los datos del **SECUESTRE SERSIGMA** que deberían ir:

Por otra parte respecto a la solicitud de los datos del secuestre, se le indica a la memorialista que quien asistió a la diligencia fue la señora Angie Marcela Mendoza en representación de la entidad Sersigma, y los mismos se encuentran registrados a folio 294 (dirección diag. 77E #116B-42 cel-314 253 7948), además se le informa que la mencionada auxiliar de la justicia no ha sido relevada.

Esa misma dirección es la que se diligenció para la publicación anterior al auto de febrero.14.2020² y que no tuvieron en cuenta y en ese momento se soportó que en la rama judicial aparecían otros datos y todos se incluyeron en la publicación:

¹ 23/01/2020 y 17/02/2020

² Enero.23.2020. número del teléfono del secuestre.

Publicación de esa época coincidía con lo reportado en rama judicial:



Para la publicación vigente de junio.17.2021 se tuvo la precaución de revisar nuevamente los datos del secuestre conforme lo habían especificado en pronunciamientos anteriores y se mandó a publicar así:

PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% (\$

NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SECUESTRE:

SERSIGMA SAS

DIAGONAL 77 B # 116 B 42 INT. 4 TORRE 3 APTO 403

celular. 314.2537949 (fl.294), otro 3112842536, fijo 4663333

contacto@sersigma.com

Los datos del secuestre en la rama judicial – Auxiliares de la Justicia están así:

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento	900068395	Tipo de Documento	NIT
Nombres	SERSIGMA SAS	Apellidos	
Departamento Inscripción	BOGOTA	Municipio Inscripción	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	06/02/06	Dirección Oficina	DIAGONAL 77 B # 116 B 42 INT. 4 TORRE 3 APTO 403
Ciudad Oficina	BOGOTA	Teléfono 1	4663333
Celular	3112842536	Correo Electrónico	CONTACTO@SERSIGMA.COM
Estado	AUXILIAR(ACTIVO)		

4.pdf Unificado_1152254.pdf

Mostrar todo

W X 11:16 a.m. 27/06/2021

Entonces, RUEGO NUEVAMENTE A SU SEÑORIA ME ESPECIFIQUE :
¿CÓMO QUIERE QUE LE COLOQUE A LOS DATOS SEL SECUESTRE SERSIGMA PARA QUE PODAMOS REALIZAR FINALMENTE LA DILIGENCIA DE REMATE QUE PERSIGO DESDE 2019? Y ASÍ LO HARÉ. NO LE INCLUIRÉ NI UNA COMA DE MÁS, NI UN DATO ADICIONAL QUE NO QUIERA VER EN LA PUBLICACIÓN. ESPECIFIQUEMELO POR FAVOR.

Sírvase proceder de conformidad.

Del señor Juez;



CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA
C.C. No. 55.169.048 de Neiva
T.P. No. 119.002 del C.S.J.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
ALER... 07 JUL 2021

AD

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
Juzgado 13 Civil Municipal
de Santafé de Bogotá
Cundinamarca

Remite hoy: 07 JUL 2021
Hora: 3:57
Código Postal: Dolly 2
Paga:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 16 JUL 2021

Rad. 2016-0881 (30)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, mediante memorial obrante a folio 349 del cd.1 y realizado el control de legalidad respectivo y dado que no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **8:30 A.M.**, del día treinta y uno (31) del mes de **AGOSTO** del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Carrera 12 No. 14-22, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional ematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde esté ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición

libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

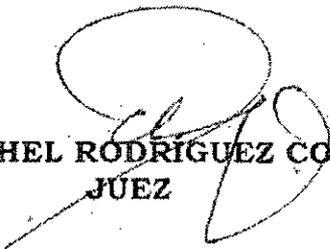
Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2021 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: REQUERIR al Secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión, por los medios legalmente establecidos para ello

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la dirección del secuestre es la diagonal 77 B No. 116 B 42 INT.4 TORRE 3 APTO. 702 y correo electrónico ersigma@yahoo.es, lo anterior conforme al certificado de existencia y presentación legal que obra en el plenario.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

19 JUL 2021

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en estado No. 26 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

JGT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
SERSIGMA S.A.S
SERSIGMA@YAHOO.ES
DIAGONAL 77 B NO. 116B-42 INT 4 TORRE 3 APTO 702
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0721-268

REF: JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-030-2016-00881-00** INICIADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A **CONTRA** FRANCISCO ANTONIO PIMIENTO CASTRO Y MABEL ANGULO POLO (JUZGADO DE ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLE, PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

KAREN RUEDA 27-07-2021

Firmado Por:

Andrés Felipe León Castañeda
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5db71ce7c4d2643ef28d03577487bad5e178f98cf99691ab8d63f182b8a92f**

Documento generado en 27/07/2021 04:40:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 8:42 a. m.
Para: sersigma@yahoo.es
Asunto: REMITE TELEGRAMA No. 0721-268
Datos adjuntos: 030-2016-00881 T-0721-268 CORRESPONDENCIA.pdf
Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. TELEGRAMA No. 0721-268, de fecha 07-07-2021 dentro del Proceso No. 030-2016-881 que cursa en el Juzgado **19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: sersigma@yahoo.es
Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 8:42 a. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA No. 0721-268

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sersigma@yahoo.es (sersigma@yahoo.es)

Asunto: REMITE TELEGRAMA No. 0721-268



REMITE
TELEGRAMA No...